

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y tres; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 703, que nombra varios Miembros del Consejo Directivo de la Corporación Dominicana de Electricidad.

G. O. No. 9605, del 1ro. de febrero de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 703

VISTA la Ley No. 39 de fecha 26 de octubre de 1965;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Los señores Ing. Francisco José Mera Checo, Dr. Wenceslao Vega Boyrie y Lic. Juan Bolívar Díaz, quedan designados Miembros del Consejo Directivo de la Corporación Dominicana de Electricidad, en sustitución de los señores Ing. José A. Turull, Ing. Químico Mario Cabrera y Lic. Aníbal de Castro, respectivamente.

Art. 2.— Quedan derogados los Decretos Nos. 1328 del 16 de octubre de 1979, 2341, del 1ro. de abril de 1981 y el artículo 1ro. del Decreto No. 1463, del 25 de enero de 1980.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y tres; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 704, que nombra al señor Ennio José Escoto Germán Asesor Agrícola del Presidente de la República para la Región Central del país.

G. O. No. 9605, del 1ro. de febrero de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 704

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Ennio José Escoto Germán, queda designado Asesor Agrícola del Presidente de la República para la Región Central del país, la cual comprende las provincias de La Vega, Monseñor Nouel, Salcedo y Sánchez Ramírez.

Art. 2.— El señor Ennio José Escoto Germán, desempeñará sus funciones honoríficamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y tres; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO